

Programa-Beneficio por Defunción de Familiares

Requisitos subsidio

- Acta de Defunción
- Copia cédula de identidad del asociado
- Copia cédula de identidad del beneficiario o beneficiarios
- Cuenta IBAN a nombre del beneficiario para el respectivo depósito.
- Nota de reclamo del subsidio debidamente firmada. Puede utilizar firma digital.

El subsidio será determinado de acuerdo con el tiempo de afiliación al Programa. Después de 24 meses se adquiere el derecho al 100%.